INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 24 de Julio de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y CÁMARA COMPENSADORA Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 3, Acta N° 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 4, Acta N° 31, del 26 de mayo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y CÁMARA COMPENSADORA Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 14 del 17 de Julio de 2015 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y CÁMARA COMPENSADORA Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1369/2015 del 10/03/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°s. 1, 2, 3 y 4 con respecto al llamado.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete del mes de julio del año dos mil quince, siendo las nueve horas más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa

y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, Adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y CÁMARA COMPENSADORA Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN",** aprobado por Resolución N° 04 Acta N° 31, del 26 de mayo de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 22.1 y IAO 25.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y de la ADENDA Nº 04 del 7 de julio de 2015, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **SEGE S.R.L.**
2) **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**
3) **AGROJARDIN S.R.L.**
4) **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**
5) **POTI de Alberto Palumbo Zaldivar.**

"De la verificación, surge que las citadas firmas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones". "A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido):

1) SEGE S.R.L.

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA	
• TOTAL LOTE 1.A. (ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído):	3.390.948.288.-
• PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B. (IVA INCLUIDO)	60.000.000.-
• TOTAL GENERAL LOTES 1.A y B:	3.450.948.288.-

LOTE N° 02 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
• TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	NO COTIZA

2) CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA	
• TOTAL LOTE 1.A.(ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído):	3.402.301.200.-
• PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B.(IVA INCLUIDO)	NO COTIZA
• TOTAL GENERAL LOTES 1.A y 1. B:	3.402.301.200.-
LOTE N° 02 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
• TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	NO COTIZA

3) AGROJARDIN S.R.L.

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA	
• TOTAL LOTE 1.A.(ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído):	NO COTIZA
• PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B.(IVA INCLUIDO)	NO COTIZA
• TOTAL GENERAL LOTES 1.A y B:	
LOTE N° 02 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
• TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	67.200.000.-

4) C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA	
• TOTAL LOTE 1.A.(ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído):	3.359.024.208.-
• PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B.(IVA INCLUIDO)	14.400.000.-
• TOTAL GENERAL LOTES 1.A y B:	3.373.424.208.-
LOTE N° 02 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
• TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	66.000.000.-

"Observación: Se deja constancia que los montos consignados en el cuadro precedente fueron transcriptos del cuadro resumen del Formulario de Ofertas, no obstante se ha visualizado que existen discrepancias en los montos consignados en el Formulario de Ofertas presentado por la firma C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. fojas 3 al 6".

5) POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDIVAR

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA	
• **TOTAL LOTE 1. A.(ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído):**	**3.282.715.296.-**
• **PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B.(IVA INCLUIDO)**	**9.600.000.-**
• **TOTAL GENERAL LOTES 1.A y B:**	**3.292.315.296.-**
LOTE N° 02 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
• **TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)**	**NO COTIZA**

"Observación: Se deja constancia que los montos consignados en el cuadro precedente fueron transcriptos del cuadro resumen del Formulario de Ofertas; no obstante, se ha visualizado que existen discrepancias en los montos consignados en el Formulario de Ofertas presentado por la firma POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDIVAR fojas 2 al 7."

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación:"

"La Señorita Shirley Medina, con cédula de identidad civil N° 2.390.486, quien dice representar a la firma CONSERMAR, deja constancia de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - IAO 14.1: ***"Que se deberá cotizar la totalidad de los ítems de cada lote 1A. y lote 2 – con la modalidad de Contrato Cerrado y el lote 1B. es Contrato Abierto. Por ello nuestra cotizaciones solamente del lote 1A".***

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27° de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentado por los **artículos 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
SEGE S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGROJARDIN S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C & R EXPORT – IMPORT S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*La empresa **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS** no cotiza el Lote N°1 B, y el Lote 1 A y B forman parte del Lote N°1, lo cual constituye un error de carácter sustancial en la oferta.*

Por tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a DESESTIMAR LA OFERTA de la Firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS**, en el Lote N°1, conforme lo establece la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, **Método de evaluación:** "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de*

una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ***1.*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Lote		LOTE N° 1.A.	LOTE N° 1.B	LOTE N° 2
1	SEGE S.R.L	3.390.948.288	60.000.000	No Cotiza
2	AGROJARDIN S.R.L	No Cotiza	No Cotiza	67.200.000
3	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L	3.359.024.208	14.400.000	66.000.000
4	POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDIVAR	3.965.254.896	9.600.000	NC

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Informe DL-DM.N° 312/2015 del 21/07/2015, la Gerencia de Patrimonio y Logística con el Departamento de Logística informan sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe textualmente: "*En relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2015 para la Contratación del Servicio de Limpieza del Complejo Edilicio y otras dependencias del BCP y el Servicio de Fumigación para el BCP, a la recepción de ofertas realizada el día 17/07/2015, en atención al MEMORANDO GPL.UOC.CM.LI.y CO N° 0225/2015 de fecha 17/07/2015, nos dirigimos a Ud. a fin de emitir el informe basado en el análisis técnico efectuado".*

"Las empresas que presentaron ofertas en la mencionada licitación según Acta UOC Nº 14/2015 de fecha 17/07/2015 para los Lotes 1 y 2 son:

EMPRESAS	LOTES		
	1A	1B	2
SEGE S.R.L.	Cotiza	Cotiza	No cotiza
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Cotiza	No cotiza	No cotiza
AGROJARDIN S.R.L.	No cotiza	No cotiza	Cotiza
C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	Cotiza	Cotiza	Cotiza
POTI DE ALBERTO PALUMBO	Cotiza	Cotiza	No cotiza

"En cumplimiento a la Sección III – criterios de evaluación y requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación técnica de las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente orden:

1. *Se verificó la presentación de los documentos de carácter formal y no sustancial descritos en la sub-clausula 11.1 de la sección II DDL del PBC y de las muestras de insumos cuya presentación es de carácter obligatorio. Se detectó la omisión de documentos formales de la firma C&R Export – Import S.R.L., a quienes se solicitó la presentación dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del PBC. El detalle de presentación y cumplimiento de esta parte de la evaluación se adjunta como Cuadro N° 1. Los oferentes que cumplen con lo requerido son: SEGE S.R.L.; CONSERMAR de Mariela Molas y AGROJARDÍN S.R.L.*

2. *Comparación de ofertas: las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, desprendiéndose de la misma, la planilla de corrección aritmética y comparación de ofertas que se adjunta a esta nota.*

3. *"Las ofertas que se ajustan a los requerimientos y una vez verificadas la cotización de todos los ítems y las operaciones aritméticas manteniendo los precios unitarios cotizados, se agrupan en el siguiente cuadro:*

	SEGE S.R.L	CONSERMAR	AGROJARDÍN S.R.L.
LOTE 1.A	₲. 3.390.948.288.-	₲. 3.402.301.200.-	No cotiza
LOTE 1.B	₲. 60.000.000.-	No cotiza	No cotiza
LOTE 2	No cotiza	No cotiza	₲. 67.200.000.-

"Cabe señalar que la oferta presentada por la firma CONSERMAR no cotiza el lote 1 B por lo que a los fines de considerar el lote 1 completo (1.A y 1.B), se presenta como una oferta incompleta. En esta evaluación hemos considerado los aspectos técnicos de la presentación sin resolver la pertinencia de la observación que obra incluso en el Acta de apertura".

"Además, señalamos que entre los requerimientos, existe uno que es específico para oferentes del lote 2: "El oferente deberá presentar el certificado del registro de Regente expedida por el MSP y BS/DIGESA. La no presentación de dichas documentaciones será motivo de descalificación", que la firma Agrojardín S.R.L. cumple además de los otros requerimientos generales del PBC.

"Se adjuntan: Matriz de verificación de cumplimiento de requerimientos (Cuadro 1) y planilla comparativa de ofertas de ambos lotes".

EQUERIMIENTOS del PBC	EMPRESAS				
	C&R Export – Import	SEGE S.R.L.	CONSERMAR	POTI	AGROJARDÍN S.R.L.
Capacidad Técnica: presenta planilla de especificaciones técnicas con detalles del servicio ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de personal: Presenta lista y currículo del personal designado para el servicio ofrecido	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de poseer instalaciones, herramientas y maquinarias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de visita a obra o declaración jurada de conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Antigüedad y experiencia: presenta contratos ejecutados con recepciones finales ejecutados entre el 2010 y el 2014 (monto superior al 50 % de su oferta)	NO PRESENTA EVIDENCIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad mínima de 5 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presenta muestra de los insumos a utilizar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Presenta referencias satisfactorias de clientes. (Mínimo 5)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS).	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten contar con un sistema de medición de su calidad de gestión. Presenta:	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Calidad ISO 9001	—	—	—	—	
Manual de organización, de funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos	—	√	√	√	√
Encuestas de satisfacción de clientes realizados en los dos últimos años sobre calidad de servicios con resultados satisfactorios.	—	√	√	√	
Documentos que avalen sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.	—	—	—	—	
Constancias de buena ejecución de trabajos similares a los ofertados.	—	√	√	√	√
Cumplimiento general de los requerimientos técnicos del PBC	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Considerando lo informado por el Área Técnica -Informe DL-DM.N° 312/2015 del 21/07/2015- con respecto a que la Firma **POTI de Alberto Palumbo Zaldivar** **no presentó muestra de los insumos a utilizar**, se procede a **DESESTIMAR SU OFERTA** en virtud a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 -**Método de evaluación:** "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

"**2.** *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* **3.** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como* ***especificaciones técnicas,*** *plazos de entrega,* ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* **4.** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

VI CRITERIO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES CONSTATADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA	
• TOTAL LOTE 1.A. (ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído)	3.359.024.208.-
• PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B. (IVA INCLUIDO)	14.400.000.-
• TOTAL GENERAL LOTES 1.A y B	3.373.424.208.-
LOTE N° 02 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
• TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	66.000.000.-

"Observación: Se deja constancia que los montos consignados en el cuadro precedente fueron transcriptos del cuadro resumen del Formulario de Ofertas; no obstante se ha visualizado que existen discrepancias en los montos consignados en el Formulario de Ofertas presentado por la firma C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. fojas 3 al 6".

Con respecto a la observación precitada, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la mencionada discrepancia entre el Formulario de Ofertas N°1 en donde se consigna que el monto total del Lote N°1 B es de Gs. 14.000.000, constituye un error de carácter formal en un documento sustancial, ya que dicho monto se encuentra debidamente consignado en el Formulario de Listas de Precios, el cual asciende a Gs. 14.400.000.

POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDIVAR

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA	
• **TOTAL LOTE 1.A. (ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído):**	**3.282.715.296.-**
• **PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B. (IVA INCLUIDO)**	**9.600.000.-**
• **TOTAL GENERAL LOTES 1.A y B:**	**3.292.315.296.-**
LOTE N° 02 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
• **TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)**	**NO COTIZA**

"**Observación:** ***Se deja constancia que los montos consignados en el cuadro precedente fueron transcriptos del cuadro resumen del Formulario de Ofertas, no obstante se ha visualizado que existen discrepancias en los montos consignados en el Formulario de Ofertas presentado por la firma POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDIVAR fojas 2 al 7."***

Con respecto a la mencionada observación, el Comité concluye que la misma es **un error de carácter formal en un documento sustancial, ya que la firma consignó erróneamente en el resumen del Lote N°1. A la suma de Gs. 3.282.715.296, debiendo ser el monto Gs. 3.965.254.896, el cual se encuentra debidamente aclarado en el Formulario de la Lista de Precios.**

- La Señorita Shirley Medina, con cédula de identidad civil N° 2.390.486, quien dice representar a la firma CONSERMAR, deja constancia de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - IAO 14.1: ***"Que se deberá cotizar la totalidad de los ítems de cada lote 1A. y lote 2 – con la modalidad de Contrato Cerrado y el lote 1B. es Contrato Abierto. Por ello nuestra cotización solamente del lote 1A".***

Al respecto, es criterio del Comité que el Lote 1 A y B forman parte del Lote 1 ya que en el PBC, claramente se expone el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN LOTE 1	
TOTAL LOTE 1.A.(ITEMS 1 AL 32) (IVA incluído)	
PRECIO TOTAL MÁXIMO LOTE 1.B. (IVA INCLUIDO)	
TOTAL GENERAL LOTES 1.A y B	

VII <u>ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS</u>

Por NOTA GG.CEO.N° 0059/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L,** copia de <u>**todos los contratos**</u> ejecutados de provisión y recepciones finales

de servicios similares al ofertado de los últimos cinco años (2010-2014). Lo solicitado fue requerido en cumplimiento al IAO 11.1 - DOCUMENTOS DE LA OFERTA - DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1 f).

En respuesta, la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L, presenta un resumen de 20 contratos ejecutados por la Firma,** el 21/07/2015, **los cuales se detallan a continuación:**

C & R Export – Import S.R.L.

Oficinas Administrativas y Depósito Limpieza: Lomas Valentinas 562 entre Paraguari y Mexico
Depósitos Maderas: Ruta Transchaco 858 – Arecaya
Tel.: 021 371 – 746
E-mail: limpiezaempresarial@hotmail.com
Móvil: (0991) 545-658

Nº	EMPRESA	DETALLE DEL SERVICIO	DURACIÓN	MONTO	TELÉFONO	RESPONSABLE
1	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	LIMPIEZA INTEGRAL	12 MESES	250.322.652	226 - 989	SR. BLAS CABAÑAS
2	DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL	LIMPIEZA INTEGRAL	12 MESES	76.604.148	210 - 977	ING. MESMINA JIMENEZ
3	DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES	LIMPIEZA INTEGRAL	9 MESES	116.065.197	493 - 781	ECON. REINALDO RUIZ DIAZ
4	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	LIMPIEZA INTEGRAL	12 MESES	77.459.116	496 - 170	ABOG. CESAR MORINIGO
5	MINISTERIO DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	LIMPIEZA INTEGRAL	2 MESES	10.676.924	417 - 7733	LIC. FATIMA GUIMARAES
6	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	FUMIGACIÓN	6 MESES	9.800.000	419 - 1449	SR. GUSTAVO MIRANDA
7	DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL	FUMIGACIÓN	POR EVENTO	750.000	210 - 977	ING. MESMINA JIMENEZ
8	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIÁ - DINCAP	FUMIGACIÓN	POR EVENTO	17.520.000	448 - 654	LIC. LUCIA
9	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	FUMIGACIÓN	POR EVENTO	2.400.000	446 - 534	LIC. PATRICIA MENDOZA
10	SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	FUMIGACIÓN	8 MESES	13.200.000	520 - 672	SR. RICARDO EMILIO DENNIS
11	MIMBRERIA EL TIGRE	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN	12 MESES	600.000.000	207 - 914	SRA. EVANGELISTA ACOSTA
12	AGENCIA DE DESPACHOS ADUANEROS EDZA	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN	12 MESES	668.400.000	(0981) 577 - 242	SR. EDGAR RAUL ZARATE
13	R & N SERVICE	LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION	12 MESES	144.000.000	206 - 876 (0992) 206-026	SR. MARCOS NUÑEZ
14	AGENCIA DE DESPACHOS ADUANEROS EDZA	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN	12 MESES	666.000.000	(0981) 577 - 242	SR. EDGAR RAUL ZARATE
15	MIMBRERIA EL TIGRE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	12 MESES	360.000.000	207 - 914	SRA. EVANGELISTA ACOSTA
16	R & N SERVICE	LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION	12 MESES	141.600.000	206 - 876 (0992) 206-026	SR. MARCOS NUÑEZ
17	MIMBRERIA EL TIGRE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	12 MESES	360.000.000	207 - 914	SRA. EVANGELISTA ACOSTA
18	AGENCIA DE DESPACHOS ADUANEROS EDZA	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN	12 MESES	660.000.000	(0981) 577 - 242	SR. EDGAR RAUL ZARATE
19	MIMBRERIA EL TIGRE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	12 MESES	360.000.000	207 - 914	SRA. EVANGELISTA ACOSTA
20	R & N SERVICE	LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION	12 MESES	141.600.000	206 - 876 (0992) 206-026	SR. MARCOS NUÑEZ

C&R EXPORT-IMPORT S.R.L. Tel.: 371.746 / 0991 54.56.58

De los 20 contratos precitados, 10 pudieron ser corroborados en el Sistema Integrado de Proveedores del Estado (SIPE), específicamente los que fueron realizados con instituciones públicas, pero los restantes (los que fueron realizados con empresas privadas) no pudieron ser corroborados fehacientemente, motivo por el cual les hemos remitido la Nota GG.CEO.N° 0060/2015 del 21/07/2015, solicitando **copia autenticada de las facturas** emitidas a las Firmas **MIMBRERIA EL TIGRE, R & N SERVICE** y **AGENCIA DE DESPACHOS ADUANEROS EDZA.** Además, también les hemos solicitado documentos que acrediten que cuentan con un sistema de medición de su calidad de gestión, requeridos en la Adenda N° 4.

En respuesta a dicha Nota GG.CEO.N° 0060/2015, la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L manifiesta textualmente lo siguiente**....*"Obs.: con referencia a las facturas solicitadas no lo hemos preparado, ya que nuestro sobre – oferta fue preparado en base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Por NOTA GG.CEO.N° 0061/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas **REITERÓ** a la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L, la remisión de las facturas emitidas a las citadas firmas en virtud a la lista de Contratos presentada al Comité el 21/07/2015, manifestándole que lo solicitado es a los efectos de aclarar inconsistencias surgidas en los balances de la Firma y Contratos suscritos.**

En respuesta a la Nota, la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L,** señala que: "*En el punto 27.1 del Pliego de Bases y Condiciones no solicita presentación de copias de facturas pero sí copias de contratos...*".

Por NOTA GG.CEO.N° 0063/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas SOLICITA NUEVAMENTE a la Firma, *información y aclaración "sobre si los montos totales de los contratos de los años 2012 y 2013, con las empresas: Mimbrería El Tigre, Agencia de Despachos Aduaneros EDZA y R&N Service, se encuentran incorporados en el Estado de Resultado de dichos años. Esta petición obedece a que, según cálculos realizados, el monto total de los contratos del año 2012 con las 3 empresas citadas, alcanza aproximadamente G. 1.167.000.000, mientras que en el Estado de Resultado de dicho ejercicio se expone solamente el monto de G. 253.881.766. Asimismo, los contratos del año **2013** con las 3 empresas referidas, alcanzan un monto de G. 1.412.400.000, mientras que en el Estado de Resultado de dicho ejercicio se expone solamente G. 193.592.389".* **La firma no ha respondido lo requerido en la citada Nota, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación (Viernes 24/07/2015).**

Dicha solicitud se fundamenta en que el balance refleja la situación patrimonial y el resultado de todas las operaciones de un periodo, motivo por el cual estos contratos ejecutados entre los años 2012 y 2013, deberían necesariamente formar parte de dichos estados contables. La información debe incluir todos los aspectos significativos para presentar razonablemente los fenómenos que se desean describir, es decir, que las operaciones de la empresa en todos sus aspectos significativos deben encontrarse reflejadas en el informe financiero correspondiente.

En ese sentido, la empresa está obligada a proporcionar información fidedigna que permita a todos los usuarios interesados, en este caso específico, el Banco Central del Paraguay), corroborar que los datos consignados en el balance reflejen la realidad de las operaciones ejecutadas por la misma, a fin de que tal información sirva para tomar decisiones acertadas.

Con respecto a la situación precedentemente mencionada, a criterio del Comité de Evaluación, la factura es un documento que acredita legalmente una operación de compra-venta o prestación de servicios, por lo cual se deduce que si la firma ha prestado los servicios detallados en las copias de los contratos presentados, la misma debe contar en sus archivos -ineludible e indefectiblemente- con los comprobantes correspondientes y así mismo sus montos deben estar reflejados en el balance de la entidad.

Por lo precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L, no ha podido constatar fehacientemente el cumplimiento del requisito en cuanto a la cantidad de contratos ejecutados** de servicios similares al ofertado, en los últimos cinco años (2010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación (requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el punto IAO 11.1 - DOCUMENTOS DE LA OFERTA - DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1 f).

Además, por Nota GG.CEO.N° 0060/2015 del 21/07/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. los documentos que acrediten contar con un sistema de medición de su calidad de gestión, el cual será dado por cumplido, conforme lo establece la Adenda N°4, con la presentación de la certificación ISO 9001 o al menos dos de los siguientes puntos:**

- ✓ **Manual de organización funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.**
- ✓ **Encuesta de satisfacción de clientes realizados en los últimos dos años sobre la calidad del servicio ofrecido con resultado satisfactorio.**
- ✓ **Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.**
- ✓ **Certificados o constancias (al menos tres) de buena ejecución de trabajos, similares al ofrecido realizados en los últimos 5 años en contratos de al menos 1 año de duración y para inmuebles de al menos 10.000 m2 (considerando interior y exterior).**

Con respecto al punto mencionado, la Firma presentó **ÚNICAMENTE** copia simple de **UN** Informe de Evaluación Psicolaboral, realizado a la Señora SHIRLEY ELIZABETH MORA SALINAS, para un cargo de Auxiliar de Tesorería, el cual a nuestro no está relacionado con el servicio requerido en este Llamado.

Por lo tanto, con base en **la documentación arrimada, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma no acredita contar con un sistema de medición de su calidad de gestión y no da cumplimiento a lo dispuesto en la Adenda N°4 del 07/07/2015.**

Con base en las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a DESESTIMAR la oferta presentada por la Firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L**, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - **Método de evaluación:** "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* **2.** *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* **3.** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como* ***especificaciones técnicas,*** *plazos de entrega,* ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* **4.** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

Siguiendo con el proceso de evaluación, se procede a analizar a la SEGUNDA MEJOR OFERTA económica que cumple con todos los requisitos técnicos requeridos en el PBC.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1. A – SERVICIO DE LIMPIEZA

LOTE N° 1. B – SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE INMUEBLES

Conforme lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **SEGE S.R.L** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la

"Capacidad Legal". Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	3,7606	6,5467	2,0499	4,1190
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	55%	13%	40%	36%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1067	0,0727	0,2366	0,1387

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA (IAO 11.1)

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;	
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Servicios, Sección V;	
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;	
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.	

2. DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

B. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SERVICIOS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).	OBSERVACIÓN
(a) Planilla de Especificaciones Técnicas, donde se deberán especificar los detalles del servicio de conformidad a la Sección V. (b) Lista y Currículo del Personal del Oferente que serán designados para la ejecución del servicio. (c) Declaración Jurada donde el oferente declare que la empresa posee instalaciones y todo el equipamiento en maquinarias y herramientas para realizar la correcta ejecución del servicio objeto del contrato. (d) Constancia de haber asistido a la visita técnica expedida por el Departamento de Logística o declaración jurada de que el oferente conoce los sitios de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1 f).	**OBSERVACIÓN**
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios similares a los ofertados, de los últimos cinco años (2010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. b) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia. c) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés. d) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. e) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. f) **Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente convocatoria(acumulado).** g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. h) Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera. i) Declaración jurada simple donde manifieste: a. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. b. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. c. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. d. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. e. Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. f. Descripción de la cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente. La mencionada cuenta bancaria deberá estar registrada a nombre de la persona jurídica o física oferente en caso que correspondiera.	CUMPLE

j) Además para el Servicio de Fumigación, los oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente: TRAMITES ANTE EL SENAVE LEY 123/91 "Que adopta nuevas formas de protección fitosanitaria" EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES COMERCIALES **Artículo 22°.-** Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la síntesis, formulación, exportación, fraccionamiento, comercialización y aplicación comercialización de los plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines, así como también empresas comercializadoras de equipos para su aplicación, están obligadas a inscribirse en el registro habilitado por las Autoridades de Aplicación a fin de obtener las correspondiente autorización de funcionamiento. **Artículo 23°.-** Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al fraccionamiento y/o mezclas de plaguicidas, fertilizantes y sustancias similares, utilizarán y registrarán sus propias marcas comerciales y deberán registrar y declarar a las Autoridades de Aplicación de origen y formulación de los componentes. **Artículo 24°.-** Las personas físicas o jurídicas sujetas a inscripción en las Autoridades de Aplicación deberán contar con el asesoramiento técnico de un profesional ingeniero agrónomo, debidamente matriculado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y registrado en las Autoridades de Aplicación. Asimismo las empresas que formulan, fraccionan y mezclan dicho productos deberán contar con el asesoramiento técnico de un profesional químico industrial o su equivalente debidamente registrado en las Autoridades de Aplicación. Las funciones y responsabilidades de los asesores serán reglamentadas en forma conjunta por las Autoridades de Aplicación. DEL REGISTRO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS, PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES QUÍMICOS. **Artículo 25°.-** Las empresas deberán además registrar en las Autoridades de Aplicación: a) Las materias primas, ingredientes activos, solventes, coadyuvantes y otros que sea que sean necesarios para la fabricación y/o formulación de plaguicidas, fertilizantes y otros; y, b) Los plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines producidos o formulados en origen o en el país. DEL ENVASADO Y ETIQUETADO **Artículo 26°.-** Las etiquetas y envases a ser utilizados en nuestro país, ya sean nacionales o importados, deberán ser registradas y aprobadas por las Autoridades de Aplicación y reunir las condiciones mínimas de seguridad establecidas por ellas, siguiendo las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables en nuestro país. **Artículo 27°.-** Los plaguicidas deberán distribuirse en envases rotulados en donde se indiquen en forma indeleble la composición del producto, las instrucciones de uso, las precauciones y antídotos que deberán adoptarse de acuerdo a lo que especifique la reglamentación pertinente. **Artículo 28°.-** Las Autoridades de Aplicación serán responsables del control de calidad y de eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, para lo cual establecerán los análisis, ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación de plaguicidas por cuyo trabajo se percibirá una tasa de acuerdo al inciso n), del Artículo 4° de la Ley. **El oferente deberá presentar el certificado del registro del Regente expedida por el MSP y BS/DIGESA.**	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1g)	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*). b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*). c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*) d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*). (*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Contratistas que estén inscriptos en el Sistema de Información de Contratistas del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.	CUMPLE

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma SEGE S.R.L no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Conforme lo expuesto por el Área Técnica -Informe DL-DM.N°312/2015 del 21/07/2015- se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **AGROJARDIN S.R.L.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de las ofertas a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de las ofertas seleccionadas en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	2,0088	6,0619	8,6646	5,5784
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	34%	11%	8%	18%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3376	0,1912	0,2506	0,2598

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA (IAO 11.1)

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;	
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Servicios, Sección V;	
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;	
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.	

2. DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

B. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SERVICIOS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).	OBSERVACIÓN
(e) Planilla de Especificaciones Técnicas, donde se deberán especificar los detalles del servicio de conformidad a la Sección V. (f) Lista y Currículo del Personal del Oferente que serán designados para la ejecución del servicio. (g) Declaración Jurada donde el oferente declare que la empresa posee instalaciones y todo el equipamiento en maquinarias y herramientas para realizar la correcta ejecución del servicio objeto del contrato. (h) Constancia de haber asistido a la visita técnica expedida por el Departamento de Logística o declaración jurada de que el oferente conoce los sitios de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1 f).	**OBSERVACIÓN**
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: k) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios similares a los ofertados, de los últimos cinco años (2010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. l) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia. m) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés. n) Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. o) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la	CUMPLE

adjudicación. p) **Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente convocatoria(acumulado).** q) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. r) Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera. s) Declaración jurada simple donde manifieste: a. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. b. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. c. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. d. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. e. Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. f. Descripción de la cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente. La mencionada cuenta bancaria deberá estar registrada a nombre de la persona jurídica o física oferente en caso que correspondiera. t) Además para el Servicio de Fumigación, los oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente: TRAMITES ANTE EL SENAVE LEY 123/91 "Que adopta nuevas formas de protección fitosanitaria" EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES COMERCIALES **Artículo 22°.-** Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la síntesis, formulación, exportación, fraccionamiento, comercialización y aplicación comercialización de los plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines, así como también empresas comercializadoras de equipos para su aplicación, están obligadas a inscribirse en el registro habilitado por las Autoridades de Aplicación a fin de obtener las correspondiente autorización de funcionamiento. **Artículo 23°.-** Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al fraccionamiento y/o mezclas de plaguicidas, fertilizantes y sustancias similares, utilizarán y registrarán sus propias marcas comerciales y deberán registrar y declarar a las Autoridades de Aplicación de origen y formulación de los componentes. **Artículo 24°.-** Las personas físicas o jurídicas sujetas a inscripción en las Autoridades de Aplicación deberán contar con el asesoramiento técnico de un profesional ingeniero agrónomo, debidamente matriculado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y registrado en las Autoridades de Aplicación. Asimismo las empresas que formulan, fraccionan y mezclan dicho productos deberán contar con el asesoramiento técnico de un profesional químico industrial o su equivalente debidamente registrado en las Autoridades de Aplicación. Las funciones y responsabilidades de los asesores serán reglamentadas en forma conjunta por las Autoridades de Aplicación. DEL REGISTRO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS, PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES QUÍMICOS. **Artículo 25°.-** Las empresas deberán además registrar en las Autoridades de Aplicación: a) Las materias primas, ingredientes activos, solventes, coadyuvantes y otros que sea que sean necesarios para la fabricación y/o formulación de plaguicidas, fertilizantes y otros; y, b) Los plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines producidos o formulados en origen o en el país. DEL ENVASADO Y ETIQUETADO **Artículo 26°.-** Las etiquetas y envases a ser utilizados en nuestro país, ya sean nacionales o importados, deberán ser registradas y aprobadas por las Autoridades de Aplicación y reunir las condiciones mínimas de seguridad establecidas por ellas, siguiendo las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables en nuestro país. **Artículo 27°.-** Los plaguicidas deberán distribuirse en envases rotulados en donde se indiquen en forma indeleble la composición del producto, las instrucciones de uso, las precauciones y antídotos que deberán adoptarse de acuerdo a lo que especifique la reglamentación pertinente. **Artículo 28°.-** Las Autoridades de Aplicación serán responsables del control de calidad y de eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, para lo cual establecerán los análisis, ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación de plaguicidas por cuyo trabajo se percibirá una tasa de acuerdo al inciso n), del Artículo 4° de la Ley. **El oferente deberá presentar el certificado del registro del Regente expedida por el MSP y BS/DIGESA.**	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1g)	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*). f) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*). g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*) h) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los	CUMPLE

Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*). (*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Contratistas que estén inscriptos en el Sistema de Información de Contratistas del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.	

Cabe señalar que los directivos y/o representantes de la Firma AGROJARDIN S.R.L no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y CÁMARA COMPENSADORA Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, conforme al siguiente detalle:

SEGE S.R.L

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.A	SERVICIO DE LIMPIEZA	3.390.948.288

LOTE N°	MONTO MÍNIMO EN GS. IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO EN GS. IVA INCLUIDO
1.B	30.000.000	60.000.000

AGROJARDIN S.R.L

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
2	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN**	67.200.000

El sistema de adjudicación será **POR LOTES.**

Para el **Lote 1.A.** y el **Lote 2** la contratación será bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO.**
El **Lote 1.B.** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO.**

La vigencia del Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

Es nuestro informe.

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Martha Miranda de Pankow
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General